



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00899 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que quedó debidamente registrado el embargo decretado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1150815, de acuerdo con el certificado de tradición y libertad incorporado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>015</u> de hoy <u>3 DE MARZO 2021</u>. La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db8474bf9143636a4dd1789ea1588cc66e2e575fe4eb0e9b924d9062809785e**

Documento generado en 01/03/2021 04:29:54 PM